Garitano, D. Domingo Larrea, D. Franco Eneiso, Concejales, y el Regidor Prov. Síndico D. Ramon Hirpurua, quienes constituyen la mayoria del mismo y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas.

El Ayuntamiento quedo enterado de una tabla espresiva de las escenciones que se conceden del pago de la contribucion industrial y de comercio.

Se leyeron dos Oficios de los Sres. D. Jose Blanc y D. Teodoro Arcarate, aceptando el primero el cargo de vocal de la comision local de estadistica y manifestando el segundo de imposibilidad de aceptar igual nombramiento, y se resolvio que no admitiendose la renuncia del segundo habia lugar á esperar que desempeñaria tan importante cargo.

Se aprobo una cuenta de Rs.on 64. producido por Jose Ygnacio Arando de importe de dos Foreles publicos.

Se resolvio no haber lugar á la esposicion que dirigio Carmen Zulaica, por si y á nombre de sus compañeras, en solicitud de que solamente deban pagar un real por cada quintal de toda clase de pescados que introduzcan en la pescaderia, ademas de los derechos de tres reales del pregon, advirtiendo que de otra suerte se proponen no pisar la pescaderia y hacer por si la venta del pescado acudiendo á las casas de este vecindario.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente por si y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª
de Egaña

José Manl.
de Arcárate
Secre.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á cuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. Joaquin Aguirre y D. José Cuadrado, 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, D. José Mª Yraola, D. Ygnacio Garitano, D. Domingo Larrea, D. Carlos

Arpitarte, D. Francisco Eneiso, Concejales, y el Regidor Prõr. Síndico D. Ramon de Arizpuruna, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta población y hecha lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una notificacion que le hizo el Escribano D. Luis Zamaga de Lesarri de un despacho del Tribunal eclesiastico de Calahorra, en el que se manda citar á esta municipalidad á un espediente que en dho. Tribunal pende á instancia de los vecinos del barrio de Sn. Prudencio, sobre que uno de los individuos de los Cabildos eclesiasticos de San Pedro ó Santa Marina pase á fijar su residencia personal y constante en dho. barrio, y se reservó acordar lo que hubiere por conveniente sobre este particular.

Se resolvió que pasase á la comision de obras una esposicion que dirigieron varios vecinos de la calle de Mastercca solicitando que se haga un camino ó bajada al rio, por cuanto ha desaparecido el que antes existia.

Quedo igualmente enterado el Ayuntamiento de un Oficio que D. Justino Laberdure habia pasado al Sõr. Alcalde en contestacion á otro que se le dirigió sobre el pago de la cuota impuesta á su Hijo Ballomero para pago de la sustitucion de Soldados de esta villa.

Se acordó contestar á D. Felix de Onamuno manifestandole que es un deber en igual sentido la cuota que se le reclama segun el espíritu de la Circular de la Sbre. Diputacion Foral de 14. de Noviembre del año pp.do

La corporacion municipal tomo noticia de una carta que le dirigió Hilario Garcia denunciando el hecho de que se habia hechado alguna cantidad de agua á una cuba de vino que esta villa tiene comprado á la Señora de Logroño en la villa de Laguardia

Se acordó por ultimo oficiar al empedrador de Calles, Cruza, para que venga á este pueblo á hacer las reposiciones necesarias en las calles de esta poblacion.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sõr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Olagüina

José Manl. de Arcárate
Srio.